

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicada.

EJECUTIVOS EN SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; RECURSOS SES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LAZARO CHINO ALVAREZ.

En el juicio de amparo 1615/2011, promovido por MARTIN MORALES TELLEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje, consistente en la abstención de la Junta responsable de dictar la resolución incidental de veintidós de marzo de dos mil once, dictada en el expediente laboral 2084/2009, señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el doce de agosto de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2011.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Cuauhtémoc Esquer Limón**

Rúbrica.

**(R.- 333764)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicada.

SEGURIDAD PRIVADA CORSELO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1198/2011, promovido por EFREN SANTOS CASTRO, contra el acto de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Presidente, consistente en la resolución de treinta y uno de marzo de dos mil once, relativa al expediente laboral 1058/2004, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintinueve de agosto de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2011.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Cuauhtémoc Esquer Limón**

Rúbrica.

**(R.- 333775)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Emplazamiento Tercero Perjudicada.  
SALTEX, SOCIEDAD ANONIMA.

En el juicio de amparo 1651/2011, promovido por JAIME MAGRIÑA OCAMPO, contra el acto de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de remitir los autos del expediente laboral 1375/2009 al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el treinta de agosto de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2011.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Cuauhtémoc Esquer Limón**

Rúbrica.

**(R.- 333778)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

IVAN LEON DUEÑAS, TRANSPORTES LEON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO JAVIER CRUZ LEON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 1722/2011-III, promovido por César Solano Ramírez, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 13 de septiembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Faviola Ramírez Franco**

Rúbrica.

**(R.- 333782)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**Sección Amparo**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado Poblado o Ejido "La Once", al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo 862/2010-9, promovido por Celia Paredes Peimbert, contra actos del Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal y otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Poblado o Ejido "La Once", atribuyendo a la autoridad responsable el acto reclamado consistente en:

**"IV).-** Acto reclamado.- De la autoridad señalada como responsable en esta demanda de amparo, se vienen reclamando la resolución o sentencia dictada con fecha 5 de octubre de 2010 dentro del juicio agrario número 1130/1994 radicado ante dicho Tribunal Superior Agrario, así como la inminente ejecución de la misma".

Ahora bien, se hace saber al tercero perjudicado que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero perjudicado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al

de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciere, las posteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Están señaladas las diez horas de veinte de septiembre de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional.

Culiacán, Sin., a 25 de agosto de 2011.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito  
en el Estado de Sinaloa  
**Lic. Luis Jorge Gutiérrez Cota**  
Rúbrica.

(R.- 333795)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial Federal**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro**  
**Juicio de Amparo: 538/2011-4**

QUEJOSOS: ERICK DANIEL GARCIA ZARAZUA Y ALDO MICHEL YMANOOL GARCIA ZARAZUA  
Acto reclamado: Resolución que confirma auto de catorce de diciembre de dos mil diez en la cual se niega la libertad provisional bajo caución en causa penal 179/2011.

Fecha de Publicación: 9 de agosto de dos mil once.

**EMPLAZAMIENTO**  
**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.**

ARTURO ARIAS RODRIGUEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 538/2011-4 promovido por ERICK DANIEL GARCIA Zarazua Y ALDO MICHEL IMANOL GARCIA ZARAZUA, contra actos del Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra, juicio en el cual se le resulta el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Doy Fe.0.

Atentamente  
Juez Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro  
**Lic. Ma. Guadalupe Xicoténcatl Pérez**  
Rúbrica.

(R.- 333801)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**Mazatlán**  
**EDICTO**

Para emplazar a VICTOR CORONEL COSI

En juicio amparo 187/2011, de nuestro índice, promovido por Víctor Manuel Coronel Soqui, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, coordinador de actuarios de los juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar y director de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, consistentes en orden de embargo del vehículo marca Isuzu Rodeo, modelo 1994, serie 4S2CY58V5R4329886, y sus consecuencias, en el expediente 1161/2010 del índice de la autoridad judicial de mérito, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Víctor Coronel Cosi, quién deberá comparecer a este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por medio de lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Mazatlán, Sin., a 12 de agosto de 2011.  
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Sinaloa  
**Lic. Miriam Suheid Flores Osuna**  
Rúbrica.

(R.- 333807)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**  
EDICTO

Ramiro Maxinez Salgado representante legal de "Caja Popular Mexicana" S. C. de A. P. de R.L. de C.V.  
En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 672/2011-II, promovido por Vidal Picazo Bastida, contra actos del Subprocurador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, actos consistentes en la determinación de once de marzo de dos mil once, dictada en la averiguación previa de origen JO/3ª/202/07/01; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la edificación "B", tercer nivel, Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda de garantías, ampliación y auto admisorio, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 22 de septiembre de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. Aletia González Huerta**  
Rúbrica.

**(R.- 333874)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco con residencia en Guadalajara**  
**Juicio Mercantil Ejecutivo 30/2005-I**  
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio mercantil ejecutivo 30/2005-I, del Juzgado Primero de Distrito Civil en el Estado de Jalisco, promovido por ANGELINA GARCIA VAZQUEZ, en contra de ROSA MARIA FLORES MARTINEZ, se dictó acuerdo que en el que se ordena anunciar la venta en AUDIENCIA DE REMATE el inmueble embargado en el juicio, sito, casa ubicada en la calle Totatiche, número 153, colonia Jalisco, en Tonalá, Jalisco, la base para el remate es \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y se fijan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, haciéndose del conocimiento de los postores que la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; y dichas posturas deberán hacerse por escrito, y conforme al artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación, así como en los estrados de este Tribunal.

Guadalajara, Jal., a 22 de septiembre de 2011.  
El Secretario  
**Lic. Andrés Leyva Mercado**  
Rúbrica.

**(R.- 333975)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil**  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de septiembre del dos mil once, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por TENABRI, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ERNESTO PEÑA GONZALEZ, expediente 24/2010, la C. Juez Trigésimo Sexto DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señalo las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, respecto del Inmueble ubicado en CALLE MAESTRANZA LOTE 33, MANZANA 42, COLONIA INDUSTRIA MILITAR COVE, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con medidas y colindancias que son de verse en las actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de

\$1,790,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.N.), en el entendido de que será postura legal la totalidad del comentado precio, convocándose postores mediante edictos que se deberán publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DAS; debiendo formularse las correspondientes posturas en los términos que ordena el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, remate que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado sitio en Avenida Niños Héroes número 132, Octavo PISO, Torres Norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**

Rúbrica.

(R.- 334094)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito del Trigésimo Segundo Circuito**  
**en el Estado de Colima**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 332/2011-III que promueve VLADIMIR RAMIREZ DE ARELLANO CASILLAS, contra actos del Juez de lo Penal de Villa de Alvarez, Colima, por ignorarse domicilio de AMADOR LEAL QUILES, en su carácter de tercero perjudicado, se ordenó este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Col., a 1 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado

**Lic. José Leonides Miguel Santos Cortés**

Rúbrica.

(R.- 334075)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia**  
**Penal en el Estado de Nayarit**  
**EDICTO**

Elías Aguirre Aguirre, en su carácter de tercero perjudicado.

En los autos de juicio de amparo indirecto 289/2011-VII, promovido por Salvador Delgado Zermeño, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Rosamorada, Nayarit, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con término de 30 días, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Tepic, Nay., a 7 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit

**Lic. Octavio Ernesto Ponce de León Téllez**

Rúbrica.

(R.- 334078)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales del Distrito Federal**

EDICTO

Por este medio, en relación con la causa 253/2010, que se instruye contra David González Luna, por la comisión del delito de Contrabando previsto en el artículo 102, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, y sancionado en el diverso 104, fracción IV, del mismo ordenamiento; con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo José Rubén Salas Martínez, que deberá comparecer con credencial oficial, a las once horas del veinticuatro de octubre de dos mil once, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de desahogar la declaración a su cargo.

Edicto a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2011.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

**Lic. Gerardo Eduardo García Anzures**

Rúbrica.

**(R.- 334223)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el D.F.**

EDICTO

En proveído de siete de septiembre del año en curso, emitido en el juicio de amparo directo DC-573/2011, promovido por la sucesión a bienes de Angel Salazar Rodríguez, por conducto de su albacea Luis Salazar Flores, contra la sentencia dictada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el nueve de mayo de dos mil once, en el toca 3/2011, que resolvió el recurso de apelación interpuesto en el juicio ordinario civil, seguido por la sucesión a bienes de Angel Salazar Rodríguez, en contra de Martín Silva Salazar y otros, expediente 839/2008, ante el Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Rosalía y Carlos Silva Salazar, por medio de edictos, quienes cuentan con el plazo de treinta días para comparecer al juicio constitucional a defender sus derechos. La copia de traslado de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.

**Magdo. Lic. Francisco J. Sandoval López**

Rúbrica.

**(R.- 334227)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo de lo Civil**

EDICTO

EXP NUM : 1058/2009

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRUPO FINTERRA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE ANTONIO HORTA SANTANA Y JUANA CHAVEZ CONTRERAS, LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE para que tenga lugar el REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en: LOCAL NUMERO 13-E, PLANTA BAJA DEL CONDOMINIO DENOMINADO PLAZA PROGRESO UBICADO EN LA CALLE PROGRESO, CENTRAL AUXILIAR, PORCENTAJE DE AREAS COMUNES 1.0990% DEL POBLADO TECOMAN DEL MUNICIPIO DE TECOMAN DEL ESTADO DE COLIMA CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS A LOS

AUTOS Y QUE ALCANZARA EL PRECIO DE AVALUO POR LA CANTIDAD DE \$320,000.00 PESOS (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DICHA CANTIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS INTERESADOS PARA QUE SE LES ADMITA COMO POSTORES DEBERAN EXHIBIR POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD DEL AVALUO EN BILLETE DE DEPOSITO DE BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

\*Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso del Juzgado del C. Juez Exhortado y en los demás lugares de costumbre de ese lugar.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. J. Félix López Segovia**

Rúbrica.

(R.- 334222)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Celaya, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando remate en Primera Almoneda del siguiente Bien inmueble: El ubicado en Revolución Mexicana esquina carretera San Miguel Octopan Colonia Ampliación Emiliano Zapata Ejido de Camargo II Lote 19 manzana 03 Zona 03 de esta ciudad; que mide y linda al noreste: 17.00 metros con calle Revolución Mexicana; al Sureste 20.90 metros con lote 20; al Suroeste: 31.80 metros con lote 18; al Noroeste 20.80 metros con Carretera a San Miguel Octopan. Bien embargado en el Juicio Ordinario Mercantil número M-131/2010, promovido por Marco Antonio Frias Chimal en su carácter de Endosatario del Propiedad de Antonio Ortega Rincón en contra de Guillermo Avila Lara y Adalberto Avila Lara, sobre pago de pesos.- Diligencia verificase a las 09.30 nueve horas treinta minutos del día 27 del mes de Octubre del año 2011 dos mil once, en el despacho de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es la suma de \$518,000.00 (Quinientos dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Celaya, Gto., a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

**Lic. Juana Gabriela Durán Gómez**

Rúbrica.

(R.- 334247)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito del Trigésimo Segundo Circuito**  
**en el Estado de Colima**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 763/2011-III, promovido por JORGE ALBERTO VARGAS MORALES, contra actos del Juez de lo Penal de esta ciudad y de otras autoridades, por ignorarse domicilio de J. Guadalupe Barocio Olivera, en su carácter de tercero perjudicado, se ordenó este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Col., a 1 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado

**Lic. José Leonides Miguel Santos Cortés**

Rúbrica.

(R.- 334320)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito**  
**Estado de Chihuahua**  
**EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA, en los autos de la causa penal 64/2009, instruida en contra de REYES GEORGE HEREDIA, por el delito contra la salud, en veintidós de agosto de dos mil once, se dictó un acuerdo el cual se hizo consistir en:

Publíquese este acuerdo por única ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndose saber a quien corresponda que deberá presentarse en este Juzgado Federal, dentro del término de noventa días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación a acreditar la legítima propiedad del vehículo consistente en tipo semirremolque marca Dorsay, con número de serie 1DTV61Z20RA216542, con placas de circulación 626-WJ-7, caja cerrada con termo king, con capacidad de treinta toneladas, apercibiéndole que pasado este término, si no comparece, se decretará el abandono del mismo, para quedar en forma definitiva a disposición del Servicio de Enajenación de Bienes del Sector Público, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 22 de agosto de 2011.  
 El Secretario del Juzgado Décimo de  
 Distrito en el Estado de Chihuahua  
**Lic. José Manuel Garibay Zepeda**  
 Rúbrica.

**(R.- 334719)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito de Procesos**  
**Penales Federales en el Distrito Federal**  
**EDICTO DE NOTIFICACION**

En el proceso penal 53/2010-V, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, instruido contra ROBERTO SAID TORRES HENKEL y otros, por un delito CONTRA LA SALUD y otros, se ordenó notificar a la testigo Magdalena Aguijo Pichardo, que deberá presentarse a las diez horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de octubre de dos mil once, ante este Juzgado Federal, sito en el primer piso de la calle Jaime Nunó 175, colonia Zona Escolar, Delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad (Reclusorio Norte), con una identificación oficial vigente, a fin de que se lleve a cabo los careos procesales entre dicha testigo con los elementos aprehensores Noé Zamora Peláez, Ramón Giovanni Contreras Herrera y Juan Carlos Barba Velásquez.

Presentación que legalmente se le requiere en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que todo testigo como lo es ésta, está obligado a declarar en relación a los hechos investigados en el procedimiento penal.

Atentamente  
 México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.  
 Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de  
 Procesos Penales Federales en el Distrito Federal  
**Lic. Lizbeth Martínez Arias**  
 Rúbrica.

**(R.- 334731)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro**

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUERETARO.  
 JUICIO DE AMPARO: 1555/2010-1  
 QUEJOSOS: Ricardo Espinosa Bravo

Acto reclamado: \*\*\*la inscripción por parte del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río, relativos a la resolución judicial derivada del juicio de amparo 7/2009 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado; así como la anotación preventiva de demanda derivada del juicio sumario hipotecario sobre pago de pesos promovido por SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JAVIER SOTO ORDAZ contra de HILDA VELAZQUEZ CERVANTES E HILDA MARTHA MASSUTTIER VELAZQUEZ

Fecha de Publicación: siete de septiembre de dos mil once.  
 EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

Terceras perjudicadas.- HILDA VELAZQUEZ CERVANTES e HILDA MARTHA MASSUTTIER VELAZQUEZ

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado

bajo el expediente número 1555/2010-1 promovido por RICARDO ESPINOSA BRAVO, contra actos del Director del registro público de la Propiedad y del Comercio, juicio en el cual se le señaló con el carácter de terceras perjudicadas y se les emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlas, apercibidas que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 7 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo  
de Distrito en el Estado

**Lic. Gabriela Zárate Martínez**

Rúbrica.

(R.- 334733)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Segundo de lo Civil**

**Diligenciaria Par**

**Distrito Judicial Puebla**

EDICTO

Disposición Juez Segundo de lo Civil, Capital; Expediente 908/2004, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Humberto Tello Flores, por su representación vs Fermín Salas Armijo, Eleucadia Gisela Cruz Fuentes, Gisela Soledad Contreras Cruz y Celia Contreras Cruz, convóquese a postores remate Primera Almoneda Pública, inmueble embargado, identificado como predio urbano sin construcción, ubicado en carretera a Ixcaquixtla, sin número, San Miguel, Acatlan de Osorio, Puebla. Siendo postura legal la cantidad de ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos, con treinta y tres centavos moneda nacional, cantidad que corresponde dos terceras partes precio avalúo, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; a fin postores formulen posturas y pujas dentro término de ley.

Para su publicación por tres veces, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación.

H. Puebla de Zaragoza, a 7 de octubre de 2011.

C. Diligenciarío

**Lic. Eduardo García Herrerías**

Rúbrica.

(R.- 334745)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito**

**Hermosillo, Sonora**

EDICTO

JUAN ROSARIO SALAS ZAZUETA

TERCERO PERJUDICADO.

En el Amparo Directo Civil interpuesto por la actora, EM COBRANZA, S. DE R.L. DE C.V., contra la resolución dictada en el Toca Civil No. 62/2011, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después última publicación. Copias amparo a su disposición en Secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico El Excelsior.

Hermosillo, Son., a 6 de julio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito

**Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova**

Rúbrica.

(R.- 334853)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí, S.L.P.**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciocho de abril de dos mil once, en el juicio de amparo número 427/2011-IV, promovido por MARIA ELIA RODRIGUEZ SALAS, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero del Ramo Civil de esta ciudad, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza a los diversos terceros perjudicados Ramón de Jesús Mata Sierra y Elvira Belmares Sandoval, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo:

Que el presente juicio de garantías lo promueve MARIA ELIA RODRIGUEZ SALAS, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero del Ramo Civil de esta ciudad, a quien le reclama: "De el (sic) C. Juez Tercero del Ramo Civil en el Estado: le reclamo las irregularidades procesales, que son violatorias de garantías individuales, dentro del Juicio Ordinario Mercantil No. 616/2003, ya nunca de los nunca fui notificada en tiempo y forma, fundado y motivado en la ley de los autos de fechas 14 de Enero del 2010, 18 de Enero del 2010, 01 de Junio del 2010, 20 de Septiembre del 2010, 03 de Enero del 2011, y 14 de Marzo del 2011, y que son visibles en el Instructivo, que por medio de notificación Personal me fue dejada en mi domicilio, dado que también el día 14 de Abril del 2011 yo no la recibí en forma personal dicho instructivo, y que si bien es cierto, la autoridad responsable, en este caso, debió de emitir un auto, fundado y motivado en la Ley, mediante el cual, decretara, "que a efecto de regularizar el procedimiento Ordinario Mercantil, en que se actúa notifíquese personalmente al causahabiente de este juicio, los autos referidos mediante una sola notificación, esto sin dejar de visualizar, que dichos autos no me dejaran en total estado de indefensión y sin nungun (sic) medio ordinario de defensa, por lo que es notoria la flagrante violación a mis garantías Constitucionales, violando además los principios de procebilidad, equidad, seguridad jurídica, legalidad y audiencia."; se les hace saber por este medio que deberán presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, ubicado en la Calle Prolongación Muñoz número 650, Planta Baja, Plaza Muñoz, Colonia Matehuala, de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo, que se fijaron las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la misma.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de agosto de 2011.  
Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado  
**Lic. María Elvia Cano Celestino**  
Rúbrica.

**(R.- 333584)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 340/2011 Y SU ACUMULADO 537/2011, PROMOVIDO POR CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, DIVISION FIDUCIARIA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA, EN EL ESTADO DE HIDALGO; CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS GRUPO KALDEN DESARROLLADORA, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y HECTOR MANUEL CALDERON DE LA BARCA ORTIZ, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ESCRITO ACLARATORIO, EN LOS QUE LA PARTE QUEJOSA EN EL JUICIO 340/2011 SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A GRUPO PREVI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO KALDEN DESARROLLADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A HECTOR MANUEL CALDERON DE LA BARCA ORTIZ Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1679/2009.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Humberto Coria Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 333876)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Mérida, Yuc.**  
**Sección Amparos**  
**Mesa V**  
**Exp. 540/2011**  
**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio de amparo número V-540/2011, promovido por FERNANDO YAM UC, contra actos que reclama del Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, y otras autoridades, consistente en el acuerdo de siete de enero de dos mil once, relativo al posible desalojo del peticionario de amparo del predio marcado con el número setecientos setenta y dos de la calle Noventa y siete letra "A" entre sesenta y seis letra "B" y sesenta y seis letra "C", del fraccionamiento Manzana Ciento Quince, de esta ciudad, ordenado en autos del juicio ejecutivo mercantil número 797/1997, del índice del Juzgado Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, promovido por Pablo Jesús Martínez Salazar, Leticia Montes de Oca Manzanilla, endosatarios en propiedad de Pilar Salazar Rodríguez; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de once de abril del año en curso y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de la sucesión de la tercera perjudicada PILAR SALAZAR RODRIGUEZ O PILAR SALAZAR Y RODRIGUEZ, motivo por el cual se ordenó emplazarla a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el PERIODICO "EXCELSIOR", éste último por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la mencionada tercera perjudicada que queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día

siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se les hizo en el acuerdo de treinta de mayo citado, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los siete de septiembre de dos mil once.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

**María Guadalupe Chan Caamal**

Rúbrica.

(R.- 334061)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES  
JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
SECRETARIA 'A'  
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE BIEN INMUEBLE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LEGARIA GARCIA JOSE JAVIER en contra de JOSE LUIS TORRES, expediente 181/2010, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil, con domicilio en: Camino Viejo a San Pedro Mártir, no 290, Col- San Pedro Mártir II, c.p. 14650, Del- Tlálpán, México, D.F.,- En cumplimiento a lo ordenado por proveídos dictados en audiencias de fecha veintisiete de junio y diecinueve de septiembre del año dos mil once y con fundamento en los artículos 1411 de la Ley Mercantil y 469, 474, 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble identificado como CALLE TENOSIQUE, MANZANA 821, LOTE 9, COLONIA SAN NICOLAS TOTOLAPAN, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, anunciándose por medio de EDICTOS que se fijarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO y en el DIARIO OFICIAL, a efecto de convocar postores. Señalándose la audiencia de remate en Segunda Almoneda las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE; sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., con rebaja del diez por ciento de tasación es decir SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N., quedando como precio del remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.N., precio de avalúo con el que estuvo conforme la parte actora y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, asistido de Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fé. DOY FE.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Adriana García Cerrillo**

Rúbrica.

(R.- 334256)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo de lo Civil**  
**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA MIFEL SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de KESTRA INGENIERIA SA DE CV Y OTRO numero de expediente 1263/09 el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dicto auto que en su parte conducente dice:

AUDIENCIA...siendo las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, día y hora señalados para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA... toda vez que la presente almoneda se encuentra debidamente preparada y considerando que a la misma no concurrió ningún postor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, solicito al juez de los autos tenga a bien señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, deduciendo el diez por ciento correspondiente..... y para que tenga lugar el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, debiendo prepararse como se ordena en auto de fecha doce de julio del dos mil once, segundo acuerdo..... respecto del bien inmueble ubicado en CASA 153 SITUADA EN LA CALLE 28 Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 33, MANZANA DIECINUEVE, COLONIA GUADALUPE PROLETARIA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRIO FEDERAL, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'413,963.54 (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de deducir el diez por ciento de la cantidad de \$ 1'571,070.60 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$141,396.35 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. De inmueble ubicado en LA CALLE GENERAL ARISTA NUMERO 4 COLONIA ARGENTINA, CODIGO POSTAL 11270 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL Y TERRENO QUE COMPRENDE EN PUEBLO DE SAN JOAQUIN CUARTEL NOVENO con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'647,394.79 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de deducir el diez por ciento de la cantidad de \$ 1'830,438.66 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 164,739.47 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

Para su publicación por POR TRES VECES dentro de nueve días EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DEL JUZGADO

México, D.F., a 26 de septiembre de 2011.  
 La C. Secretaria de Acuerdos "A"  
**Lic. María Isabel Martínez Galicia**  
 Rúbrica.

**(R.- 334401)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 888/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por GUADALUPE JAVIER ELIZONDO OROZCO, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, el bien otorgado en garantía por la parte demandada PEDRO GONZALEZ MONROY, dentro del acuerdo de voluntades celebrado por las partes dentro del presente procedimiento, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (1) UNO DE LA MANZANA NUMERO (356) TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DE ANAHUAC, EN APODACA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (133.69) CIENTO TREINTA Y TRES MIL METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE (2) DOS; AL SURESTE MIDE (8.25) OCHO METROS VEINTICINCO Y COLINDA CON EL LOTE (12) DOCE; AL

SUROESTE, MIDE (11.66) ONCE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE UXMAL; AL NOROESTE MIDE (6.56) SEIS METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS Y DA FRENTE A LA CALLE NADER, EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES NADER Y UXMAL TIENE UN OCHAVO QUE MIDE (5.04) CINCO METROS CUATRO CENTIMETROS. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: AL NORESTE, CALLE LABNA; AL SURESTE CALLE BONAMPAK; AL SUROESTE, CALLE UXMAL; Y AL NOROESTE, CALLE NADER. EL TERRENO DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 500 DE LA CALLE NADER DEL FRACCIONAMIENTO INDICADO, lo anterior tomado en consideración lo expuesto por la perito designada tercero en discordia BRENDA ALEJANDRA YAÑEZ GONZALEZ; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial, en tanto que será postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la citada cantidad expuesta como valor pericial; por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este recinto judicial, así como en los estrados del Juzgado Menor en Turno del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 03 tres de noviembre de 2011 dos mil once a las 12:00 doce horas, en el local de este Juzgado. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León  
**Lic. Ricardo Angeles López**  
Rúbrica.

(R.- 334698)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí, S.L.P.**

**EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA EN QUE CAMBIA  
LA ETAPA DE CONCILIACION A LA DE QUIEBRA**

En el expediente número 53/2009-II relativo al procedimiento de concurso mercantil de PROMOTORA EMPRESARIAL DE SERVICIOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Juez Sexto de Distrito en el Estado, el día doce de julio del dos mil once dictó sentencia en la que: declaró en estado de quiebra al citado comerciante; declaró subsistente el quince de marzo del dos mil nueve como fecha de retroacción del concurso; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante quebrado, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Salvador Larrea Martínez y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Capitán Caldera 402-B altos, colonia Fundadores código postal 78270, en esta ciudad, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado. La publicación de este edicto surte

efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de San Luis de esta ciudad.

San Luis Potosí, S.L.P.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. María Elvia Cano Celstino**

Rúbrica.

(R.- 334778)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Ciudad Victoria, Tamps.**  
**CONVOCATORIA DE REMATE**

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. LICENCIADO ENRIQUE VAZQUEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 17/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADRIAN LARA HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE RANULFO GARCIA ESCAMILLA Y GUADALUPE DE LEON RANGEL, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MISION DE ESPAÑA NUMERO 3005, IDENTIFICADA COMO LOTE 10, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL PALMAR EN ESTA CIUDAD, MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 M2 Y 56.70 M2 DE CONSTRUCCION CON CLAVE CATASTRAL 1-01-19-665-003 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 17.15 M CON LOTE NUEVA; AL SURESTE. 7.00 M CON CALLE MISION ESPAÑA, AL SUROESTE 17.15 M CON LOTE ONCE; AL NOROESTE 7.00 M CON PEQUEÑA PROPIEDAD, REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMO FINCA NUMERO 7116 DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, con un valor de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO DE REMATE, CONVOCANDOSE A AQUELLOS QUE DESEEN TOMAR PARTE EN LA SUBASTA QUE PREVIAMENTE DEBERAN DEPOSITAR EN LA OFICINA FISCAL DEL ESTADO, A DISPOSICION DE ESTE JUZGADO, EL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE, MOSTRANDO AL EFECTO EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS, ASI COMO POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, QUE SE ABRIRA EN EL MOMENTO EN QUE DEBA PROCEDERSE AL REMATE, LA POSTURA LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE DEBERA DE SER LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE; SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Ciudad Victoria, Tamps., a 4 de octubre de 2011.

Juez Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Enrique Vázquez Pérez**

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Olga Lilia Gandarilla Retana**

Rúbrica.

(R.- 334811)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Oaxaca, Oax.**  
**Sección III**  
**Mesa Civil 7-A**  
**Ejec. Merc. 116/2010**  
**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda, misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON UN MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, en el local que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, Sección Penal, sito en Avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respecto del bien inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste, mide treinta y ocho metros y colinda con lote número tres; al Sur, mide cuarenta y seis metros con veinte centímetros y colinda con propiedad del señor Gilberto Velasco Mayorga; al Oriente mide nueve metros con veinticinco centímetros y colinda con Privada de Monte Albán, al Noroeste mide ocho metros con noventa centímetros y colinda con propiedad del señor Petronilo Antonio, mismo que se encuentra debidamente inscrito en la Sección Primera de Escrituras Públicas "Títulos Traslativos de Dominio", bajo el número ciento cincuenta del libro número ochocientos ochenta y nueve, del Registro Público de la Propiedad del Estado de Oaxaca, ubicado en el lote número uno, segregado del terreno ubicado sobre la calle Monte Albán, en jurisdicción de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$720,720.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), valor pericial asignado a dicho inmueble, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Erica Lorena Cruz Baltazar y Julieta Fabiola Díaz Laureano, en su carácter de endosatarias en procuración de SIMON PALACIOS SIBAJA, en contra de FRANCISCA MALDONADO ALTAMIRANO. Expediente Mercantil número 116/2010.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 22 de septiembre de 2011.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Amado Chiñas Fuentes**

Rúbrica.

**(R.- 333740)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado**  
**Coatzacoalcos, Ver.**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,**  
**con residencia en la ciudad de Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito**  
**J.A. 809/2010-I**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 809/2010-I, PROMOVIDO POR LA PROMOVIDO POR SINDICATO NACIONAL DE PILOTOS DE PUERTO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION JORGE FABIAN GONZALEZ ARREGUIN, EL DIA DE HOY SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"COATZACOALCOS, VERACRUZ, SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Agréguese a los autos, el oficio J-11320 con anexos, de la Secretaría del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto 264-E/2011-I, con número de orden 523/2011 del índice de este juzgado; asimismo, anexa el cuadernillo de exhorto 248/2011, de su índice; acútese recibo de estilo, únicamente vía fax dese de baja el exhorto y háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno; de la misma se advierte que no fue posible emplazar a juicio al tercero perjudicado DELCO MARITIMA, por lo motivos que ahí se exponen; en consecuencia, con apoyo en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, procédase a emplazarlo mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico de circulación nacional, haciéndole saber la promoción del presente juicio de garantías 809/2010-I, interpuesto por el SINDICATO NACIONAL DE PILOTOS DE PUERTO, por conducto de su apoderado legal para pleitos y

cobranzas y actos de administración Jorge Fabián González Arreguin. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado, que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el citado Juicio de Amparo.

Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este órgano federal copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de emplazamiento, asimismo, requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir de aquel al en que quede debidamente notificada de este proveído, acuda a este Tribunal a recoger los edictos, y para que dentro del plazo de diez días, que se considera prudente, demuestre haber gestionado su publicación en los periódicos referidos, apercibida que de no hacerlo así sin razón justificada, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio de garantías, toda vez que se incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que este juzgador no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso de la quejosa.

Sirve de apoyo a lo anterior la jurisprudencia 2ª./J.64/2002, visible en la página 211, Tomo XVI, Julio de 2002, Novena Epoca, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESSEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5º., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso."

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así, lo proveyó y firma la licenciada KARLA MARIA MACIAS LOVERA, Juez Décimo Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el licenciado Angel Aristeo Granados González, Secretario que autoriza.- Doy fe. "Firmas Rúbricas".

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz; a los doce días del mes de septiembre de dos mil once.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Angel Aristeo Granados González**

Rúbrica.

**(R.- 333763)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

GUILLERMO ALEJANDRO HENKEL PEREZ CASTRO, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número 760/2011-A, promovido por MARCO POLO BRIONES SANCHEZ, en su carácter de apoderado legal de GEORGINA LILIAN MOLINA MORALES, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, en el que el citado quejoso hace consistir el acto reclamado en la omisión por parte de la autoridad que señala como responsable de dictar el acuerdo de admisión de pruebas que fueron ofrecidas en audiencia de veinticuatro de mayo del dos mil once, dentro del juicio laboral número 01/2106/10, del índice de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Atentamente  
Cuernavaca, Mor., a 17 de agosto de 2011.  
El Secretario del Juzgado Primero de  
Distrito en el Estado de Morelos  
**Roberto Ramírez Moreno**  
Rúbrica.

**(R.- 332576)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero de lo Mercantil**  
**Colima, Col.**  
**EDICTO**

A las 11:00 once horas del día 25 (veinticinco) de Octubre del año 2011 (dos mil once), en el expediente número 763/2005, juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por LUIS FERNANDO DIAZ BEJARANO, endosatarios en procuración de COOPERATIVA DE COLIMA, CAJA POPULAR S. C. DE R. L. DE C. V., en contra de LEOBARDO JUAREZ PACHECO y MA. DEL CARMEN VARGAS MARQUEZ, en el local de este Juzgado Primero de lo Mercantil, se rematará en segunda almoneda lo siguiente:

1.- Parcela 53 Z-1 P1/1, del ejido Miramar del municipio de Manzanillo, Colima, con las siguientes medidas y linderos: - AL NORESTE:- en 637.96 metros con parcela 25; AL SUR:- en 411.13 metros con ejido El Naranja; AL SUROESTE:- en 436.76 metros con parcela 52; AL NOROESTE:- en 291.31 metros en línea quebrada con parcela 98, con una superficie total de 16-69-78.81 hectáreas.- En la cantidad de \$10,069,000.00 DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-

Sera postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, con la rebaja del 10% de la tasación, para presentarse como postor deberán los licitadores por lo menos consignar el 10% por ciento del valor fijado por los peritos.- Se solicitan postores.-

Para publicarse en el periódico El Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Local denominado Ecos de la Costa, por tres veces dentro de nueve días, en los Estrados de este juzgado, y de un Juzgado en materia Mercantil de Manzanillo, Colima por tres veces dentro de nueve días.

Colima, Col., a 20 de septiembre de 2011.  
La Primera Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Nayely Miroslava García Cuenca**  
Rúbrica.

**(R.- 333464)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**  
**EDICTO**

SE NOTIFICA A: LIZELDA JAIMES GOMEZ

Por auto de fecha DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 406/2011, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA INDUS S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO FELIPE ACOSTA SOLIS, que obra en el toca antes señalado, en contra de la sentencia de fecha cuatro de mayo del dos mil once, dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado, misma que confirma la sentencia definitiva dictada el diez de febrero del dos mil once, por el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 1780/2008, del juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA INDUS S.A. DE C.V., en contra de LIZELDA JAIMES GOMEZ, habiéndole correspondido el H. Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, amparo número D.C. 392/2011.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario de México".

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, D.F., a 20 de septiembre de 2011.  
 El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Juan Ulloa Cruz**  
 Rúbrica.

**(R.- 333502)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil**  
**Secretaría "B"**  
**Expediente 1130/2009**  
**EDICTO**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por AVIMENTOS S.A. DE C.V. en contra de VELAZQUEZ PEREZ ISABEL, ISRAEL GUADARRAMA VELAZQUEZ y ORLANDO GUADARRAMA VELAZQUEZ, expediente 1130/2009, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre del dos mil once. Agréguese a sus autos (...) como se solicita en segundo término se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, día y hora en que lo permiten las labores de este juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de LA CASA MARCADA CON EL NUMERO TRESCIENTOS TRES, DE LA CALLE REAL DE LOS REYES, COLONIA BARRIO DE LOS REYES, DELEGACION COYOACAN, EN ESTA CIUDAD, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$2'065,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2011.  
 C. Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Dalila Angelina Cota**  
 Rúbrica.

**(R.- 333844)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**J.A. 428/2011-4**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En proveído de once de agosto de dos mil once dictado en los autos del juicio de amparo número 428/2011-4, promovido por ESPERANZA CARLOTA ESPIRITU SUAREZ, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas, Coordinación de Agente del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, Fiscal Desconcentrado en Tlalpan, agente del Ministerio Público Responsable de la Agencia Investigadora TLP-2 de la Fiscalía Desconcentrada en Tlalpan, y agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Cuatro Sin Detenido de la Agencia Investigadora en TLP-2 de la Fiscalía Desconcentrada en Tlalpan, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados LEMUEL GONZALEZ DE LA CRUZ, NIEVES GONZALEZ DE LA CRUZ, RAQUEL GONZALEZ DE LA CRUZ, MONICA VIANEY HERNANDEZ GONZALEZ y MAGDALENA GUTIERREZ "N", con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo Penal en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

NOTA: Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de elección del quejoso.

Atentamente  
México, D.F., a 22 de septiembre de 2011.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Enrique Velázquez Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 334221)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo**  
**Sección Amparos**  
**EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil 54/2009-1 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Abraham Ortiz Calderón, obra el acuerdo, que sustancialmente dice:

"...con fundamento en los preceptos 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, por disposición de su numeral 1054, se fijan las doce horas del veinticinco de octubre de dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

\* Local número 50, ubicado en la Central de Abastos, en esta ciudad, (cuyas medidas y colindancias son: al norte seis meros y linda con local treinta y siete; al sur; seis metros y linda con calle Cinco; al este; en diez metros, linda con local número 51 y al oeste; en diez metros y linda con calle Cinco, con una superficie de sesenta metros cuadrados).

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, por el perito tercero en discordia, esto es \$283,333.33 (doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional).

Se convocan postores a la diligencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado Federal, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Colonia Reserva Aquiles Serdán, Edificio 'B', 2o. piso, código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, en la fecha antes señalada.

Publíquese el edicto correspondiente, por tres veces dentro de nueve días, para el bien inmueble descrito en el Diario Oficial de la Federación, en el que se indiquen el valor, el día, la hora y el sitio de remate, debiéndose fijar en la puerta de este órgano jurisdiccional federal, una copia del edicto."

Pachuca, Hgo., a 26 de septiembre de 2011.  
La Secretaria del Juzgado  
**Lic. Norma Rodríguez García**  
Rúbrica.

**(R.- 334274)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito Tijuana, B.C.**  
**Sección Administrativa**

AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, PARA EMPLAZAMIENTO A JUAN MANUEL ARANA ESPARRAGOZA Y ANGEL FRANCISCO TERRAZAS MORENO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE:

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 257/2011-II, promovido por María Guadalupe Villalobos Cano, contra actos del Juez Primero de lo Civil, en la ciudad de Tijuana, Baja California y otra autoridad, por actos consistentes en el haber enderezado el juicio mercantil número 1976/1998, promovido por Angel Francisco Terrazas Moreno, en contra de Juan Manuel Arana Esparragoza, sin darle intervención en el mismo; la orden y desalojo de la casa habitación ubicada en Avenida Tijuana, número 10, colonia Machado, en Playas de Rosarito, Baja California, así como la ejecución del mandamiento contenido en el exhorto número 24/2011, y por ende el desalojo efectuado con fecha veintiocho de abril de dos mil once, respecto del inmueble que ocupaba la impetrante; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico "Reforma", de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente  
Tijuana, B.C., a 31 de agosto de 2011.  
Secretaria del Juzgado Cuarto  
de Distrito en el Estado  
**Lic. Lidia Medrano Meza**  
Rúbrica.

**(R.- 334313)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Juicio de amparo: D.C. 1103/2011

Quejoso: JUAN MUÑOZ MORALES, por su propio derecho

Terceros perjudicados: RAQUEL GUTIERREZ JUAREZ Y ANTONIO PEREZ GALICIA.

Se hace de su conocimiento que por propio derecho, JUAN MUÑOZ MORALES promovió amparo directo en contra de la resolución dictada el trece de enero de dos mil once, por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a RAQUEL GUTIERREZ JUAREZ Y ANTONIO PEREZ GALICIA, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber a los citados terceros, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos éstos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

Atentamente  
Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con Residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México  
**Lic. Edgar Martín Peña López**  
Rúbrica.

**(R.- 334317)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 MORELIA, MICHOACAN.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ordinario Mercantil número 21/2009, promovido por el licenciado ARTURO RUIZ HERRERA, apoderado legal de HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, frente a ALICIA ALCARAZ LEON, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en el lote número 7 siete, de la Manzana 1 uno, de la calle San Francisco, número 112 ciento doce, en el Fraccionamiento Conjunto Habitacional Popular San Rafael, en Sahuayo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 quince metros, con lote número 6 seis de la misma manzana; AL SUR, 15.00 quince metros, con lote número 8 ocho de la misma manzana; AL ORIENTE, 6.00 seis metros con calle San Francisco, de su ubicación; AL PONIENTE, 6.00 seis metros, con pequeña propiedad; con área privativa 90.00 metros cuadrados, área común 51.03 metros cuadrados y superficie total de terreno de 141.03 metros cuadrados.

Debiendo servir como base a dicha almoneda la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

El remate tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de octubre del año en curso, en la secretaría de este Juzgado.

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y en los estrados del Juzgado Civil de Sahuayo, Michoacán.

Morelia, Mich., a 28 de septiembre de 2011.

La Secretaria

**Lic. Hortencia Guzmán Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 334412)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Tercero de lo Mercantil**  
**EDICTO**

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS día 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, en juicio MERCANTIL ORDINARIO, expediente 2954/2008, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., contra IGNACIO GARCIA CASTILLO, el siguiente inmueble:

1. DEPARTAMENTO 102 DE LA CALLE AVENIDA RIO NILO NUMERO 8111, DEL CONDOMINIO PRIMAVERA IV DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD LOMA DORADA DEL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO. EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PLANTA BAJA:

AL NORTE EN 9.50 MTS. CON AREA PRIVADA

AL SUR DE ORIENTE A PONIENTE EN 1.70 MTS. VUELVE AL SUR EN 3.26 MTS. VUELTA AL PONIENTE EN 6.40 MTS. VUELTA AL NORTE EN 3.26 MTS. Y CIERRA AL PONIENTE 1.40 MTS. CON AREAS COMUNES (VACIO) AL ORIENTE EN 3.05 MTS., CON CUBO DE ESCALERA, AL PONIENTE EN 3.05 MTS., CON AREAS COMUNES (VACIO) ESTACIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO 102 CON SUPERFICIE DE 12.00 M2., LE CORRESPONDE UN PROINDIVISO 3.125% DE SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 49.85 M2.

JUSTIPRECIO TOTAL DEL AVALUO \$276,350.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

CONVOQUESE POSTORES. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL MENCIONADO JUSTIPRECIO.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en los periódicos DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, así como en los estrados de éste Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 23 de septiembre de 2011.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Lorena Ríos Cervantes**

Rúbrica.

**(R.- 334419)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Méx.**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente número 623/2008, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve DIAPMACO MEXICANA DE ATLACOMULCO S.A. DE C.V. en contra de FABIOLA BELEM MACIAS HINOJOSA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: bien inmueble ubicado en LOTE OCHO, MANZANA DOS, UBICADO EN CALLE PELICANO NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE JACARANDAS, CUARTA SECCION, SAN LUIS POTOSI, CON SUPERFICIE DE NOVENTA METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA, AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE NUEVE; AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE SIETE; AL SURESTE 6.00 METROS CON LOTE VEINTINUEVE; AL NOROESTE EN 6.00 METROS CON CALLE PELICANO. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en el tabla de avisos de este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$465,292.39 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M. N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia; de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con el numeral 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Edo. de Méx., a 4 de octubre de 2011.

Secretario

**Lic. María Elizabeth Alva Castillo**

Rúbrica.

**(R.- 334424)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla residencia Naucalpan**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,**  
**con residencia en Naucalpan, Estado de México**  
**EDICTO**

En los Autos del Expediente Número 596/2010, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ivan Medina Ferrusquia, en contra de Operadora y Comercializadora Santa Lilia, S.A. de C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil once, ordeno convocar a postores por medio de edictos a la primera almoneda de remate que tendrá lugar a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en: un CAMION, MARCA DODGE, MODELO RAM 4000 CHASIS CABINA, AÑO 2006, NUMERO DE MOTOR TXNE6213511038, P0527199FA, NUMERO DE SERIE 3D6WN56D06G147047, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION KW 19 792 DEL ESTADO DE MEXICO, MOTOR 8 CILINDROS 5.7 L, TRANSMISION MANUAL 5 VELOCIDADES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$154,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), precio en que fue valuado por el perito designado en rebeldía a la aparte demandada en su conformidad.

Publicación que deberá hacerse por tres veces, dentro de tres días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea mayor de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, a 28 de septiembre de 2011.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla  
con residencia en Naucalpan, Estado de México

**Lic. Amada Díaz Atenógenes**

Rúbrica.

**(R.- 334511)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Menor Mixto**  
**Zamora, Michoacán**  
**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO MENOR MIXTO  
ZAMORA, MICHOACAN

Dentro del juicio ejecutivo mercantil 1326/2010, seguido por el Licenciado Juan Carlos Méndez García, apoderado jurídico de la moral denominada Gísa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R. S.A. de C.V., frente a Elia Celaya Quezada, fijándose las 11:00 once horas del día 20 veinte de octubre del año 2011 dos mil once, a fin de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación, lote 8 ocho, privada la campesina, número 8 ocho, Colonia La Campesina, de la Ciudad de Zamora, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.30 metros con calle; al sur 5.30 metros con lote 10; al oriente 16.86 metros con lote 9; al poniente 16.65 metros lote 7 siete; con una superficie total de 87.65 M2 ochenta y siete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, con un valor pericial de \$80,746.41 (ochenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 41/100 Moneda Nacional)

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUESE POSTORES.-

Atentamente  
Zamora de Hidalgo, Michoacán  
La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. María Guadalupe Gutiérrez Alvarez**  
Rúbrica.

**(R.- 334522)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia**  
**Texcoco**  
**Primera Secretaría**  
**Expediente 145/2007**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil once y primera almoneda de remate del veinticuatro de mayo del año dos mil once, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDUARDO TEPALT CERVANTES Y MOISES TEPALT ALARCON EN CONTRA DE SERGIO MONTES MEDINA, AGUSTIN REYES ANGON, REBECA REYES ANGON Y ANTONIO ELISEO REYES ANGON, para que tenga verificativo SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en:

AMADO NERVO, NUMERO 16 DIECISEIS, COLONIA DARIO MARTINEZ, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO registrado en el libro primero de la sección primera de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, inscrito bajo la partida numero 557 quinientos cincuenta y siete, volumen 91 noventa y uno, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$677,250.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS00/100 M.N.), cantidad que resultado de la deducción del diez por ciento del precio en que fue valuado el inmueble por los peritos de los litigantes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiendo anunciar la venta del mismo por edictos que se fijaran por UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para el remate, no menos de cinco días.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán**  
Rúbrica.

Atento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil once y primera almoneda de remate de fecha veinticuatro de mayo del dos mil once.

Atte.  
Secretario de Acuerdos  
**Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán**  
Rúbrica.

**(R.- 334554)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 588/2011-III, promovido por Jorge Bruno Gracian Magallón, contra actos del Titular y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Primero Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuyo acto reclamado deriva del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Rosalía Gasca Santaolaya, en contra de Martha Franklin Fainsod, expediente 247/2009, radicado ante el Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Rosalía Gasca Santaolaya, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de septiembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Janeth Romero Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 334606)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato**  
**con residencia en la ciudad de León**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

Expediente 1707/2010-III.

En los autos del Juicio de Amparo 1707/2010-III, promovido por Martín Ruiz Bañales, contra actos del Juez Décimo Tercero Civil de Partido y Directora de la Oficina Central de Actuarios y Oficialía de Partes Común, ambos de esta ciudad, reclamando la orden de desalojo y desposesión del inmueble ubicado en calle Micerino número 101, de la colonia Los Angeles II de esta ciudad, dentro del juicio ordinario civil 664/2009, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a J. Carmen Negrete Flores, con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce el domicilio del mismo, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 19 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Rafaela Madrid Padilla**

Rúbrica.

**(R.- 334712)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tribunal Colegiado en Materia  
Penal del Decimosexto Circuito  
Guanajuato**

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

ANGELICA PAULINO ROSAS.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera perjudicada Angélica Paulino Rosas, dentro del juicio de amparo 489/2011, promovido por José Heriberto Rivera Pérez, por conducto de Rogelio Llamas Rojas, defensor particular, contra actos del Magistrado de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia dictada en 24 de mayo del año 2011, dentro del toca 131/2011.

VI.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a la tercera perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 12 de septiembre de 2011.  
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado  
en Materia Penal del Decimosexto Circuito

**Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera**

Rúbrica.

(R.- 334716)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tribunal Colegiado en Materia  
Penal del Decimosexto Circuito  
Guanajuato**

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

DORY ANABEL Y JOSE CARLOS RAMIREZ FRIAS

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros perjudicados Dory Anabel y José Carlos de apellidos Ramírez Frías, en el juicio de amparo 455/2011, promovido por Alfredo Bonilla Godínez, contra el acto reclamado al Magistrado de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia dictada en 19 de agosto del año 2011, dentro del toca 214/2009.

VI.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: Artículos 14, 16 y 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a los terceros perjudicados de mérito que deben presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 19 de septiembre de 2011.  
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado  
en Materia Penal del Decimosexto Circuito

**Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera**

Rúbrica.

(R.- 334721)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia**  
**Tlalnepantla, México**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México**  
**EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 164/03, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUBEN COVARRUBIAS LOPEZ en contra de ALFONSO MENDOZA COPCA y HORTENCIA PERALTA RUIZ, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado y descrito en la diligencia de embargo de fecha doce de julio del dos mil siete, consistentes en: LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE (20), MANZANA CIENTO DIECISEIS (116), COLONIA EL ROSARIO, PREDIO DENOMINADO PUEBLO SAN JUAN IXTAYOPAN, PRIMERA CERRADA DE BENITO JUAREZ, NUMERO VEINTISEIS, DELEGACION TLAHUAC, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, cuyos datos registrales son: folio real 1061891. Se rematará con base en la cantidad de \$1,180,400.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es decir, la que media entre los avaluos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que se convocan postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el "Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del dos mil once. Doy Fe.

VALIDACION. Acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil once. Doy fe. Licenciado **Othon Fructuoso Bautista Nava**. Segundo Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México.

Secretario  
 Rúbrica.

**(R.- 334815)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Toluca, México**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Toluca, Estado de México**  
**EDICTO**

En el expediente 38/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ROGEL IGAREDA, en contra de NORMA RUBI CASTELO VALENZUELA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló mediante el auto de fecha siete de octubre de dos mil once para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien ubicado en Avenida de las fuentes número doscientos treinta y seis, lote B, manzana XL, del fraccionamiento lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: PARTIDA: 32; SECCION: Primera; LIBRO: Primero; VOLUMEN: 1495; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.00 metros con lote 6, AL SUR 27.00 metros con Privada las Fuentes, AL ORIENTE 09.00 metros con lote D, AL PONIENTE 12.00 metros con Avenida de las Fuentes, con una superficie total del terreno de 294.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 445.00 metros cuadrados, las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, convóquese postores y cítese acreedores, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$6,543,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal las dos terceras partes del valor del bien inmueble, con fundamento en los artículos 1054, 1063, 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente antes de las reformas del diecisiete de abril de dos mil ocho, así como los numerales 469, 472, 473, 474, 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Toluca, Edo. de Méx., a 11 de octubre de 2011.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Eva María Marlen Cruz García**  
 Rúbrica.

**(R.- 334889)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de abril en relación con el acuerdo de fecha cuatro de agosto ambos de dos mil once, dictado en los autos de el juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por CASTRO FIGUEROA JOSE DE JESUS en contra de SERGIO RODRIGUEZ GOMEZ, NORMA ANGELICA AGUILERA VARGAS, JOSE MANUEL CALZADA PRIEGO Y LORENA ROMO DE CALZADA, expediente 420/2007, LA C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA GEORGINA RAMIREZ PAREDES dicto autos que a la letra dicen...." MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su endosatario en procuración, y atento a las manifestaciones vertidas se le tiene exhibiendo los oficios y edicto que acompaña para los efectos legales a que haya lugar, en este orden de ideas, en primer término se deja sin efectos el día y hora señalado por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso para la celebración del remate al que se alude por auto del cuatro de agosto de este año, por lo que para que tenga verificativo la comentada diligencia en primera almoneda y pública subasta se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse en los términos ordenados en el auto visible a fojas 29 del expediente en relación con el diverso proveído consultable a fojas 780 del Tomo I respectivo, Y SE PREVIENE AL PROMOVENTE PARA QUE A LA BREVEDAD EXHIBA EL DISQUETE QUE SOLICITA EN EL PRIMER PARRAFO DE LA HOJA DOS DE LA PROMOCION DE CUENTA, sin perjuicio de ello proceda el personal adscrito encargado de elaborar el turno derivado de este expediente los edictos, exhorto y oficios para su debido trámite...." MEXICO, DISTRITO FEDERAL A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el, escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su endosatario en procuración y atento a las manifestaciones vertidas, así como al estado procesal de los autos de los cuales se desprende que los referidos codemandados se abstuvieron de desahogar la vista de referencia dentro del plazo legal conferido para ello, en consecuencia, se le declara precluído su derecho para hacerlo, atento lo dispuesto por el artículo 133 del Código Procesal Civil; en este orden de ideas y acorde al estado procesal de los autos para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda y Pública Subasta respecto a los siguientes inmuebles: A) CASA SITA EN CALLE ALGODONALES TAMBIEN CONOCIDA COMO ALGODONES NUMERO 47 CASA A-2 MODULO A EDIFICIO EN CONDOMINIO CONJUNTO HABITACIONAL COLONIA EXHACIENDA COAPA TAMBIEN CONOCIDA COMO RINCONADA COAPA, DELEGACION TLALPAN EN ESTA CIUDAD Y EL DIVERSO B) INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL REY NUMERO 10, LOTE 71 EN LA COLONIA RESIDENCIAL LA ALTEZA EN SANTA CRUZ DEL MONTE MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, se señala las DIEZ HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de precio base para el remate en cuestión para el inmueble marcado con el inciso A, la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y para el diverso de B, la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra la totalidad de los comentados precios dada la naturaleza jurídica del juicio en que se actúa; en la inteligencia que la subasta pública de mérito deberá prepararse en la forma y términos ordenados por auto consultable a fojas 780 del Tomo I del expediente en que se actúa en la inteligencia que los correspondientes postores deberán formular posturas legales en los términos que ordenada el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en este juicio; reiterándole que el remate en cita tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en AVENIDA NIÑOS HEROES NUMERO 132 OCTAVO PISO DE LA TORRE NORTE, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, ESTA CIUDAD DE MEXICO..."DOY FE.

Para su publicación por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS; debiendo publicarse tanto en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION como en los TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate cuando menos CINCO DIAS.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 26 de agosto de 2011.  
La C. Secretario de Acuerdos "B"  
**Lic. María Antonia Olmedo Cervantes**  
Rúbrica.

**(R.- 332798)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

VIAJES LIBERACION, S.A.

En los autos del juicio de amparo número 415/2011-V, promovido por ARMANDO DE JESUS BOJORQUEZ PATRON, contra actos del Juez Octogésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Actuario adscrito a dicho juzgado, ambos en el Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Republica, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ernesto Martínez Delgado**

Rúbrica.

**(R.- 333513)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**“NOGUL”, S.A. DE C.V.**

AVISO

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE “NOGUL”, S.A. DE C.V. A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA 20 DE ENERO DE 2011 A LAS 11:30 HORAS EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA CALLE ORIENTE 259 NUMERO 197, INTERIOR 5, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, CODIGO POSTAL 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., MISMA QUE SE DESARROLLO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
- 3.- LIQUIDACION A LOS ACCIONISTAS DE SU HABER SOCIAL
- 4.- CANCELACION DE LAS INSCRIPCIONES DEL CONTRATO SOCIAL
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA CONVOCADA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBIERON DEPOSITAR SUS ACCIONES, Y LOS QUE NOMBRARON REPRESENTANTE, SUS RESPECTIVAS CARTAS PODER ANTE EL ADMINISTRADOR UNICO, EN LA DIRECCION INDICADA LINEAS ARRIBA, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORAS SEÑALADAS PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DOMICILIO EN EL QUE ADEMAS, ESTUVIERON A SU DISPOSICION LOS INFORMES, BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS Y DOCUMENTOS A LOS QUE ESTE ORDEN DEL DIA HIZO MENCION.

México, D.F., a 6 de octubre de 2011.

Liquidador

**Ing. Gómez Bautista Abraham**

Rúbrica.

**(R.- 334564)**

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

LICITACION PUBLICA No. DGRMSG-DS-LP-01/2011

CONVOCATORIA DE ENAJENACION

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a

lo dispuesto en las normas vigésima, vigésima primera, primer párrafo, vigésima séptima, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta y cuadragésima de las normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada y a los numerales 5.7 y 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, lleva a cabo el procedimiento de licitación pública nacional, para la venta de 258 unidades vehiculares usadas de su propiedad, las cuales ya no resultan útiles para el servicio de la misma:

Verificación de bienes	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura de ofertas	Fallo
Del 13 al 21 de octubre de 2011 de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas	Reforma No. 156, piso 14, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, México, Sala de Licitaciones 24 de octubre de 2011, 10:00 horas	Reforma No. 156, piso 14, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, México, Sala de Licitaciones 26 de octubre de 2011, 10:00 horas	Reforma No. 156, piso 14, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, México, Sala de Licitaciones 26 de octubre de 2011, 14:00 horas

DESCRIPCION SINTETIZADA DE BIENES		
Lote No.	No. Vehículos	Valor para Venta \$
1	26	275,125.00
2	25	259,447.00
3	26	282,322.00
4	26	275,289.00
5	26	301,234.00
6	26	297,684.00
7	26	282,092.00
8	26	272,798.00
9	26	273,386.00
10	25	265,184.00

Venta de bases y costo: Las bases podrán adquirirse del 13 al 21 de octubre de 2011; en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en las instalaciones de la Dirección de Suministros, sita en calle Poniente 44 número 3915, colonia San Salvador Xochimanca, Delegación Azcapotzalco, código postal 02870, Ciudad de México, teléfono 53427606. Las bases tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100) y el pago deberá realizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación. Las bases se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado, como en la página electrónica de la Secretaría de Salud, a partir del día de inicio de la difusión, hasta inclusive el segundo día hábil previo al del acto de presentación y apertura de ofertas.

Ubicación física de los bienes: Las unidades vehiculares para venta estarán disponibles para su verificación física y retiro en:

1. Dirección de Suministros: calle Poniente 44 número 3915, colonia San Salvador Xochimanca, Delegación Azcapotzalco, código postal 02870, D.F., y calle Arrenal sin número esquina Xochimaltzin, colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, D.F.

2. Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro: avenida San Buenaventura número 86, colonia Belisario Domínguez, Delegación Tlalpan, código postal 14080, D.F.

3. Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno: kilómetro 51/2 de la autopista México-Puebla, colonia Santa Catarina, Delegación Tláhuac, código postal 13100, Ciudad de México.

4. Hospital de la Mujer: Prolongación Salvador Díaz Mirón número 374, colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, D.F.

Subasta: En caso de declararse desierta la licitación pública en su totalidad o en alguno de sus lotes, se procederá a la subasta de aquellos lotes de los que no se haya logrado la venta; considerando postura legal en la primera almoneda, las dos terceras partes del precio para venta y, en su caso, en la segunda almoneda, un 10% menos a la postura legal establecida en la primera almoneda.

Idioma y moneda: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, asimismo el tipo de moneda será: peso mexicano.

Garantías: se garantizarán las posturas con cheque certificado o de caja, expedido por una Institución de Banca y Crédito, equivalente a un 10% (cifras cerradas a pesos, cero centavos), del precio para venta del lote, conforme a lo establecido en bases, a favor de la Tesorería de la Federación.

Condición de pago: el licitante ganador deberá liquidar el importe total de los lotes que le fueron adjudicados (cerrado a pesos, sin centavos), mediante depósito en las cuentas: HSBC RAP-100, BBVA Bancomer CIE-889466, Banorte CEP 62626, Santander convenio 2151 Cuenta 65502506090, a nombre de la Tesorería de la Federación, a partir de la comunicación del fallo y dentro de los dos días hábiles posteriores a la comunicación de éste. La ficha de depósito original deberá ser entregada en la Dirección de Suministros en el horario comprendido de 9:30 a las 15:00 horas y a cambio se extenderá el recibo de pago correspondiente.

Retiro de los bienes: el licitante que resulte adjudicado, deberá retirar los vehículos de las instalaciones antes mencionadas, dentro de un plazo que no exceda de diez días hábiles, posteriores a la liquidación de los mismos, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas.

México, D.F., a 13 de octubre de 2011.

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Lic. Raymunda Gpe. Maldonado Vera**

Rúbrica.

(R.- 334783)

#### AVISO AL PUBLICO

##### REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

##### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V.**  
**GRUPO FINANCIERO SANTANDER**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará a las 11:00 horas, el día 31 de octubre de 2011, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en el ejercicio social 2010.

II. Nombramiento y, en su caso, ratificación de Comisarios Propietario y Suplente.

III. Nombramiento de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la Tarjeta de Admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe en esta ciudad. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de Admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, acompañados de copia certificada de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. El Registro de Acciones se considerará cerrado tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad, en los términos del Artículo 121 de la Ley del Mercado de Valores, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
Rúbrica.

(R.- 334669)

---

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.**  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER  
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Institución, se convoca a los accionistas tenedores de las acciones de las Series "F" y "B" de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en términos de lo dispuesto por los artículos 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 10:30 horas, el día 31 de octubre de 2011, en las oficinas de la misma, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Informe respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en el ejercicio social 2010.

II. Nombramiento y, en su caso, ratificación de Comisarios propietario y suplente, correspondientes a las Series de las acciones "F" y "B" representativas del capital social.

III. Nombramiento de Delegados Especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la Tarjeta de Admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la Institución, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, piso 2, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, acompañados de copia certificada de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. El Registro de Acciones se considerará cerrado dos días hábiles, antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Institución, en los términos del artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría de la Institución antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.  
 Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
 Rúbrica.

**(R.- 334671)**

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.**  
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
 GRUPO FINANCIERO SANTANDER  
 CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Institución, se convoca a los accionistas tenedores de las acciones de la Serie "B" de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "B" de la Sociedad, que se celebrará a las 10:15 horas, el día 31 de octubre de 2011, en las oficinas de la misma, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento, y en su caso, ratificación de los Comisarios de la Sociedad, para cada una de las series.
- II. Nombramiento de Delegados Especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la Tarjeta de Admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la Institución, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, piso 2, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, acompañados de copia certificada de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. El Registro de Acciones se considerará cerrado dos días hábiles, antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Institución, en los términos del artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.  
 Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
 Rúbrica.

**(R.- 334672)**

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
 TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	HORARIO		CRITICO	
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE	13.76	35.67	20.56	53.30
FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION				
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN	9.48	19.24	14.30	28.98

PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA				
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.19	2.42	1.34	2.53
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	322.02	628.14	483.10	942.28
SERVICIO DE AEROCARES FACTOR DE COBRO (\$/VIAJE) POR VIAJE	160.95	314.14	241.49	470.58
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	2.80	3.74	4.41	5.47

## NOTAS.-

- \* TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- \* ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- \* HORARIO CRITICO DE 12:00 A 16:00 HORAS.

México, D.F., a 10 de octubre de 2011.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

**(R.- 334786)**

**KUNCH KABAL SA DE CV**  
NOTA ACLARATORIA

En relación a las publicaciones de los días 27 de junio y 7 de julio de 2011 de la empresa KUNCH KABAL SA DE CV, con número de registro 327764.

**Dice:** KUNCH KABAL SA DE CV

**Debe decir:** KUNCH KABAL SA DE CV

México, D.F., a 6 de octubre de 2011.

Liquidador

**Fernando Sánchez Elizalde**

Rúbrica.

**(R.- 334785)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**AEROPUERTO DE TAPACHULA S.A. DE C.V.**

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	20.08	47.38
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE	13.86	25.85

FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA		
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.40	2.64
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.89	4.52

## NOTAS.-

- \* TARIFAS EN PESOS MEXICANOS
- \* ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

México, D.F., a 10 de octubre de 2011.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 334782)

**AEROPUERTO DE COZUMEL S.A. DE C.V.**

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 6 DE OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	HORARIO	
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	17.39	41.25
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	11.98	22.37
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.16	2.34
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.66	4.25

## NOTAS.-

- \* TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- \* ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

México, D.F., a 6 de octubre de 2011.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 334787)

**AEROPUERTO DE OAXACA S.A. DE C.V.**

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2011

CONCEPTO	HORARIO	
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	15.23	36.21
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE	10.55	19.63

FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA		
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.06	2.01
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.74	4.27
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,179.08	3,179.08

## NOTAS.-

- \* TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- \* ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- \* LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

México, D.F., a 10 de octubre de 2011.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Claudio Ramón Góngora Morales**

Rúbrica.

(R.- 334794)

**Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias**  
**Coordinación de Administración y Sistemas**  
**FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Tipo/ámbito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)
Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Administración e Inversión para el Establecimiento y Operación de los Fondos de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP	76,753,909.0	3,979,053.0	179,907,821.0

Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
Operación de proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia tecnológica en materia forestal, agrícola y pecuaria en ocho Centros de Investigación Regional y cinco Centros de Investigación Disciplinaria; pago de honorarios del fiduciario y comisiones bancarias	104,949,708.0	Recursos propios (externos y autogenerados)	Al 31 de diciembre de 2010, el Fideicomiso mantuvo una disponibilidad de \$204,124,567.0 los recursos corresponden a proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia de tecnología en materia forestal, agrícola y pecuaria

México, D.F., a 7 de octubre de 2011.

Responsable de la información:

Director de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas

**M.A. Francisco González Naranjo**

Rúbrica.

(R.- 334833)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. I.B.D.**  
**SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, CON EL FIN DE QUE DESARROLLE LOS CONTENIDOS DE MATERIALES DE EDUCACION FINANCIERA INFANTIL BANSEFI**  
**PROJET ID: PRESTAMO No. 7592-MX**

1.- BANSEFI a través del Banco Mundial ha recibido un préstamo para financiar el costo de la contratación de los servicios de consultoría, con el fin de que desarrolle los contenidos de materiales de educación financiera infantil BANSEFI.

2.- BANSEFI invita a las firmas consultoras interesadas, las cuales serán seleccionadas conforme a los procedimientos de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), indicado en el documento titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (emitido por Banco Mundial en mayo de 2004 y revisado en octubre de 2006).

Objetivos generales, servicios y resumen del proyecto.

Con base en lo establecido en su Ley Orgánica, los objetivos del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI) son promover el ahorro, el financiamiento y la inversión entre los integrantes del Sector de Ahorro de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC), ofrecer instrumentos y servicios financieros entre los mismos, así como canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del Sector y, en general, al desarrollo económico nacional y regional del país.

Con el fin de cumplir con sus objetivos estratégicos, BANSEFI encamina sus esfuerzos hacia el desarrollo de habilidades y mejores hábitos financieros, particularmente entre la población de menores ingresos, a través de una estrategia nacional de educación financiera (EF) destinada a las instituciones y usuarios del SACPYC. Dicha estrategia ha permitido alcanzar un gran número de instituciones, regiones geográficas y beneficiarios finales. El alcance de la Educación Financiera BANSEFI ha generado un gran interés en expansión, en virtud de que las instituciones y los beneficiarios en las distintas regiones ahora demandan educación financiera infantil, estrategia con la que actualmente no se cuenta, por ello se pretende realizar este proyecto de desarrollo de los contenidos de los materiales de educación financiera infantil mediante la contratación de una firma especializada con la experiencia y la formación necesaria para asegurar el éxito del proyecto.

El objetivo general de este proyecto es contar con los servicios de una firma especializada, la cual deberá desarrollar los contenidos de educación financiera infantil sobre diversas temáticas que puedan ser empleados para llevar a cabo talleres con la población infantil para que conozcan y puedan utilizar adecuadamente su dinero y los servicios financieros, a la vez que se contribuya a fomentar mejores hábitos financieros entre ellos. Con esta estrategia se pretende enriquecer la metodología de educación financiera con la que ya cuenta BANSEFI y ofrecer a las organizaciones del sector, así como a los clientes actuales y potenciales de BANSEFI, herramientas que les permitan contar con información financiera útil para cubrir sus necesidades actuales y futuras, así como evaluar la importancia de los servicios financieros. Con base en lo anterior, BANSEFI invita a las firmas consultoras elegibles a expresar formalmente su interés en prestar los servicios aquí descritos. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar la documentación suficiente que indique que están calificados y que cuentan con la experiencia necesaria para suministrar los servicios:

- Carta formal en papel membretado de la firma con la expresión de interés correspondiente acompañada de la siguiente información y/o documentación:
- Currículum de la firma; domicilio de la firma; fecha y lugar de constitución; descripción de cuando menos dos trabajos similares a los que se solicitan; capacidad para el desarrollo de contenidos en educación financiera; estados financieros firmados por representante legal.

Las manifestaciones de interés, así como el proyecto y los trabajos se realizarán en el idioma español. Las expresiones de interés se recibirán en el domicilio que a continuación se presenta, a más tardar el 28 de octubre de 2011, hasta las 13:00 horas.

Lic. María Lidia Alcantar Vargas.

Subdirector de Recursos Materiales.

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

Correo electrónico: mlalcantar@bansefi.gob.mx; aflores@bansefi.gob.mx; fmadrigal@bansefi.gob.mx.

Teléfonos 55-5481-3312 y 55-5481-3300, extensión 4064.

Dirección: Río Magdalena número 115, edificio anexo, 2o. piso.

Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090.

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.

Subdirector de Recursos Materiales

**Lic. María Lidia Alcantar Vargas**

Rúbrica.

**(R.- 334807)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**  
**M. 923495 HORTIFRUT Y DISEÑO**  
**ExPed. P.C. 368/2011 (C-100) 3282**  
**Folio 24383**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

HORTIFRUT, S.A.

Que en el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el P.C. 368/2011(C-100)3282, promovido en contra del registro marcario 923495 HORTIFRUT Y DISEÑO, iniciado en este Instituto el 28 de febrero de 2011, por MARTIN MICHAUS ROMERO, apoderado de WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.; mediante oficio número 24218 de fecha 27 septiembre de 2011, se dictó resolución, la que se transcribe en sus puntos resolutivos a continuación:

RESUELVE

**PRIMERO.-** Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 923495 HORTIFRUT Y DISEÑO, prevista en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial, por las razones que se exponen en la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos a), e), j), k), n), o), p), q), r) y s) y segundo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

28 de septiembre de 2011.

La Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

**Ana María Valladolid Díaz**

Rúbrica.

(R.- 334820)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**  
**M. 838210 HORTIFRUT**  
**ExPed. P.C. 370/2011 (C-102) 3284**  
**Folio 24473**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

REPRESENTANTE DE HORTIFRUT, S.A.  
PRESENTE.

En el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el P.C. 370/2011(C-102) 3284, relativo al registro marcario 838210 HORTIFRUT, iniciado por MARTIN MICHAUS ROMERO, apoderado de WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., por escrito presentado con fecha 28 de febrero de 2011, con número de folio de entrada 3284, en contra de HORTIFRUT, S.A., mediante oficio de fecha 27 de septiembre de 2011, con folio de salida 24219, se dictó resolución, la que se transcribe en sus puntos resolutivos a continuación:

#### RESUELVE

I.- Con fundamento en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial, se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 838210 HORTIFRUT.

II.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c, subinciso ii), Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial, 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos a) y e) y segundo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

29 de septiembre de 2011.

La Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

**Ana María Valladolid Díaz**

Rúbrica.

(R.- 334824)

**Fondo de Información y Documentación para la Industria Infotec**  
**Dirección Adjunta de Administración**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en el Capítulo III de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC, se convoca a las personas físicas y morales, a participar en la licitación pública de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Número de control	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Número de bienes muebles	Precio mínimo de venta o avalúo
INFOTEC-DAA-LP-01/2011	Partida 1	Mobiliario y Equipo de Oficina	Pieza	171	\$ 2,281.50
	Partida 2	Equipo de Cómputo	Pieza	678	\$ 7,496.00
	Partida 3	Equipo de Telecomunicación	Pieza	138	\$ 1,423.50
	Partida 4	Artículos de Cómputo	Pieza	370	\$ 4,064.00
	Partida 5	Plástico (proveniente de software)	Kilogramo	265 aproximadamente	\$ 0.8643 por kilogramo
	Partida 6	Aluminio (proveniente de persianas)	Kilogramo	50 aproximadamente	\$ 5.0288 por kilogramo

Entrega de bases	Verificación física de los bienes muebles	Presentación de proposiciones y acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
Del 14 al 20 de octubre de 2011 de 10:00 a 13:00 Hrs. (días hábiles)	Del 14 al 20 de octubre de 2011 de 10:00 a 13:00 Hrs. (días hábiles)	28 de octubre de 2011 10:30 Hrs.	31 de octubre de 2011 10:00 horas

Los interesados podrán solicitar las bases en avenida San Fernando número 37 Sótano, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, D.F., de manera gratuita. Asimismo, podrán verificar las citadas bases en el portal de Internet del INFOTEC, en [www.infotec.com.mx](http://www.infotec.com.mx)

Los bienes muebles podrán verificarse en el domicilio señalado en el punto anterior.

La junta de aclaraciones para resolver posibles dudas de los interesados se realizará el día 21 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas número 1 ubicada en el 2o. nivel del inmueble señalado en el primer punto.

La celebración del acto de apertura de ofertas y fallo, se llevará a cabo en la Sala número 5 del domicilio señalado en el primer punto.

En caso de declararse desierta la licitación pública en su totalidad o en alguna de sus partidas, se procederá a la subasta de los bienes muebles, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta establecido para la licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

El depósito de garantía para participar en la enajenación de los bienes muebles será del 10% del valor fijado a los mismos, teniendo derecho a participar por una o el total de las partidas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

El plazo máximo para retirar los bienes muebles adjudicados, será de 3 días hábiles posteriores a la fecha del pago total de los bienes muebles correspondiente.

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.  
 El Director Adjunto de Administración  
**Lic. Fausto Arturo Beltrán Ugarte**  
 Rúbrica.

**(R.- 334817)**

**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura**  
**Subdirección Regional de Administración Sureste**  
**CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública incluyendo subasta, número: SRA Sureste 001/2011 relativa a la venta de: Equipo de transporte, por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en la oficina y domicilio señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Venta de bases: 10:00 a 16:00 Hrs.</b>	<b>Junta de aclaración a las bases: 11:00 Hrs.</b>	<b>Registro y presentación de las ofertas: 10:00 Hrs.</b>	<b>Apertura de ofertas: 11:00 Hrs.</b>	<b>Fallo: 13:00 Hrs.</b>	<b>Horario para ver físicamente los bienes: 10:00 A 16:00 Hrs.</b>
14 al 26 de octubre de 2011 (días hábiles)	26 de octubre de 2011	28 de octubre de 2011	28 de octubre de 2011	28 de octubre de 2011	14 al 26 de octubre de 2011 (días hábiles)

<b>No. de lote</b>	<b>Descripción general de los bienes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Valor mínimo para venta (antes de IVA)</b>
Lote 1	Volkswagen Jetta Trendline, modelo 2006	1	Unidad	\$546,972.98
Lotes 2 al 5	Camioneta Ford pick up F-150, modelo 2006	4		

Los licitantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o, en caso necesario, abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., por un importe del 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

Para participar en el presente proceso de licitación y en la subasta, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 14 al 26 de octubre de 2011, siendo responsabilidad de los interesados en adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o, en caso necesario, abreviarlo a Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic., o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante. La venta de bases, junta de aclaración a las bases, registro y presentación de las ofertas, apertura de ofertas y fallo, se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle 20 número 241 entre 7 y 15, 2do. piso, Fraccionamiento Altabrisa, código postal 97134, Mérida, Yucatán.

En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 10 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx) y ver los bienes a licitar en los domicilios señalados en bases de licitación, de lunes a viernes de 10:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta siete días hábiles después del pago de los mismos, posterior al mismo el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día hábil en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Mérida, Yuc., a 14 de octubre de 2011.  
 Subdirector Regional de Administración Sureste  
**Lic. Roberto Iván Baqueiro Cárdenas**  
 Rúbrica.

**(R.- 334868)**